

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

A partir del 1.º de enero de 1946 la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas:
Trimestre .....	30,00
Año .....	120,00
Número corriente....	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, diciembre 1945.

LA ADMINISTRACION

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo.—Servicio de Balizamiento e Iluminación**

**Concurso**

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo, admite ofertas para la realización por destajo de los capítulos I, II, III y IV correspondientes al «Proyecto de Instalaciones y suministro de energía eléctrica para la Central de Navegación Aérea, N. L. 5, en Ajalvir (Madrid).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los señores interesados en:

Madrid.—Negociado Administrativo de la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, 9.

Las proposiciones se admiten en Madrid hasta las once horas del día quince del corriente mes de diciembre, ante la Junta Económica, reunida para el concurso a que hace referencia este anuncio, pudiendo presentarse directamente en la Dirección o remitirse bajo pliego certificado.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe del Presupuesto de ejecución material, a imponer en la Caja General de Depósitos.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.—El Secretario de la Junta Económica.

4.790-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares**

**Expropiaciones**

Declaradas de urgencia las obras de canalización del Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de 5 de febrero de 1943, este Consejo ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de la siguiente finca, Juan Duque, núm. 31.

Según los datos recogidos por este Consejo, aparece como interesada en la citada finca la Razón Social «Sobrinos de Prudencio Igartúa».

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939, y quinto de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que el próximo día 14 del actual, a las diecisiete horas, se procederá a levantar el acta de reconocimiento previo a la ocupación del referido inmueble, advirtiéndose a la citada y demás titulares de derechos afectados, que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del precedente.

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Representante de la Administración, A. del Aguila.

2.049-O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**Rectificación**

En el anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción de viviendas en Guadalupe (Cáceres), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332, de 28 de noviembre de 1945, se decía, equivocadamente, que el número de viviendas a construir era el de treinta y seis, en vez de treinta y tres (33). Lo que se rectifica a los correspondientes efectos.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**

**Nueva industria**

Peticionario: Molino Cooperativa de aceite de Oteiza de la Solana.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva en plan cooperativo.

Producción: Molturación de 72.000 kilogramos de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.154-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**

**Nueva industria**

Peticionario: Calzados «Minerva», Sociedad Anónima.

Objeto: Implantar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 3.500 toneladas anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.149-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO**

**Nueva industria**

Peticionario: Doña Josefina Sobrino Gándara. Domicilio, Magazos (Vivero).

Objeto de la industria: Fábrica de teja y ladrillo.

Emplazamiento: Magazos (Vivero). Producción: 400.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 16 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler. 1.147-O.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 7 de diciembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Relación de concesiones de explotaciones mineras caducadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo determinado en el artículo 59 de la vigente Ley de Minas, por falta de pago de canon de superficie del año de 1944.

Num. del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término municipal	Nombre del concesionario
18.587	Consuelo .....	Hierro .....	Oviedo .....	Angel Arias.
23.601	La Delfina .....	Hulla .....	Llaviana .....	José García González.
24.034	Los Tres .....	Hierro .....	Muros del Nalón .....	Manuel Banciella Fernández.
24.035	Soledad .....	Idem .....	Grado .....	Idem id.
24.027	Tanci .....	Idem .....	Villanueva de Oscos .....	Manuel Martínez Díaz.
24.675	Sindo .....	Hulla .....	Aller .....	Idem id.
24.677	Bucía .....	Idem .....	Idem .....	Idem id.
24.269	Aurora .....	Antracita .....	Lena .....	Luis de Aguinaco Tourville.
24.488	Ampl.ºn a Aurora .....	Hulla .....	Idem .....	Idem id.
25.436	Regina .....	Wolframio .....	Boal .....	Idem id.
24.385	Aurora .....	Hulla .....	Lena .....	Paulino Álvarez Fernández.
24.331	Vulcano .....	Idem .....	Teverga .....	Enrique Touva Andrés
24.667	Concha .....	Espato fluor .....	Ribadesella .....	Enrique Fernández Alberdi.
24.133	Demasta a los Malatos.	Hulla .....	Bintenes .....	Hermenegildo Rodríguez Sánchez.
24.840	Pipiona .....	Hulla .....	Oviedo .....	José Fernández Antuña.
24.833	Díaz Miranda .....	Mármol .....	Grado .....	Amado Martínez Cienfuegos.
24.837	Engracia .....	Hulla .....	Ponga .....	Octavio Álvarez Menéndez.
24.854	Eugenia Milagro .....	Caolín .....	Cangas de Onís .....	Jesús Lobeto Pando.

Lo que se hace público con la declaración de franquicia del terreno ocupado por las mencionadas minas, sobre el que no se admitirán solicitudes de permiso de investigación o de concesión hasta que hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según dispone el artículo 60 de la Ley de Minas.

Oviedo, 16 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.  
1.682-O

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Relación de permisos de investigación presentados en esta Jefatura.

NUMERO	MINERAL	NOMBRE	PERTENENCIAS	TERMINO MUNICIPAL	PARROQUIA	SOLICITANTE
1/25.801	Ocre .....	Argentina .....	10	Pola de Lena .....	Castiello .....	Maquel García Álvarez.
6/25.806	Hulla .....	Hulleras de Llanera .....	318	Llanera .....	Ables y Posada .....	Jesús Pujadas Muñiz.
9/25.800	Idem .....	Idem núm. 2 .....	264	Idem .....	Idem id. ....	Idem id.
10/25.810	Idem .....	Villaviciosa .....	7.100	Villaviciosa y otros		Minas de Escobio, C. A.
14/25.014	Hierro .....	El Valle .....	799	Carreño .....	Tamón y El Valle.	Sociedad Duro-Felguera.
15/25.815	Idem .....	Logrezana .....	544	Idem .....	Logrezana .....	Idem id.
16/25.816	Idem .....	Perlora .....	865	Idem .....	Perlora .....	Idem id.
17/25.817	Idem .....	Agregada .....	259	Idem .....	Candás y Piedroloro .....	Idem id.
18/25.818	Hulla .....	Amt.º a Villaviciosa .....	2.000	Villaviciosa .....		Minas de Escobio, C. A.
23/25.823	Barita .....	Elsina .....	47	Colunga .....		Ismael Valdés Montoto
25/25.825	Cinabrio .....	Cinabrio .....	49	Aller .....	Peñagano y Santiabáñez .....	Jerónimo Merino Ajuria.
27/25.827	Hulla .....	2.º Amt.º a Villaviciosa .....	3.694	Villaviciosa .....		Minas de Escobio, C. A.
28/25.828	Idem .....	Providencia .....	1.050	Gijón .....		S. A. Felgueroso.
36/25.836	Idem .....	Ortices .....	1.279	Llanera .....	Posada y Ables ...	S. R. C. Ortiz Sobrinos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero, bajo el número de registro asignado, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo números 180, 182, 183 y 184, fechas 11, 14, 16 y 18 de agosto de 1945.

El Ingeniero Jefe, J. Arango.

1.675-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA**

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Guipúzcoa el 23 de noviembre próximo pasado, se anuncia subasta para adjudicación de las obras de excavaciones de tierras, cantería y hor-

migón armado, necesarias para la terminación del pabellón de mentales del Nuevo Hospital Provincial, al precio tipo de cuatrocientas cuatro mil setecientos veinte pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 404.720,26), pudiendo los licitadores hacer sus ofertas a la baja de dicho precio.

La subasta tendrá lugar en el Salón

de Sesiones del Palacio Provincial de la Diputación de Guipúzcoa, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos treinta hábiles desde la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de las proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación

de este anuncio en el referido POLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta. Los pliegos se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación, durante el indicado plazo, y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la construcción de la fianza provisional, que será equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones económico-administrativas, estarán expuestos, para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa durante los días laborables, de diez a una de la mañana.

San Sebastián, 26 de noviembre de 1945.—El Presidente, Agustín Brunet.—El Secretario, Mariano Ciriquián.

2.019-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

#### Tribunal de oposiciones a plazas de Psiquiatras de la Beneficencia provincial de Murcia

Los señores opositores a las plazas mencionadas deberán presentarse el día 6 de diciembre de 1945, a las diez y media de la mañana, en el salón de actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, en esta capital, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Murcia, 22 de noviembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, Román Alberca.

2.006-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

#### Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico encargado del Servicio de «Cirugía general» en el Hospital Provincial

Los señores opositores admitidos deberán presentarse el día 6 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, en esta capital (Ramón y Cajal, 14), para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Murcia, 26 de noviembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, Ramón Sánchez Parra.

2.005-O

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado la celebración de un concurso abreviado para adjudicar la construcción de un Farol que simbolice el Reinado y Patronato de la Santísima Virgen del Pilar sobre la Hispanidad por el tipo de licitación en baja de pesetas 200.000.

El plazo para la presentación de solicitudes es de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, debiendo presentarse durante las horas hábiles de oficina (10 a 12,30) en la Sección de Gobernación de la Secretaría Municipal, previo depósito en la Caja Municipal de la fianza de 10.000

pesetas, acompañadas de la documentación que se detalla en el pliego de condiciones que, juntamente con el boceto original de don Manuel y don José Romero Aguirre, así como la Memoria relativa del mismo, podrán examinar los concursantes que lo deseen en la citada Sección.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y un Miembro del Excmo. Ayuntamiento, asistidos por el Notario actuante, que dará fe del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado en el artículo 102 de la vigente Ley Municipal y Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio del año 1924.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de cédula personal que acompaña, informado del pliego de condiciones para adjudicar la construcción del Farol que simbolice el Reinado y Patronato de la Santísima Virgen del Pilar sobre la Hispanidad, original de don Manuel y don José Romero Aguirre, se compromete a su total construcción con arreglo a los dibujos y Memoria distinguidos con el lema «Regina Hispanitatis», y el pliego de condiciones redactado por el excelentísimo Ayuntamiento, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y acompañando al efecto la documentación exigida en el concurso.

..... de ..... de 1945.

El Alcalde, Francisco Caballero Ibáñez.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, Luis Aramburo Berbegal.

2.028-O.

### AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

#### Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo anunciado para sacar a subasta la ejecución de las obras de construcción de un frontón-lavadero y casa de baños en el distrito de Astigarraga, cuyas obras fueron aprobadas por la C. M. P. el 14 de noviembre corriente, se previene al público que hasta las doce del día 8 de enero próximo dentro de las horas de oficina y días hábiles, se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones para la realización de dichas obras, en sobres cerrados y lacrados, conforme al modelo que se consigna al pie, reintegradas con un timbre del Estado de 4,50 pesetas y resguardo de haber verificado en la Tesorería Municipal el depósito de 5.630,45 pesetas, en metálico, en cualquiera de los valores que determina el artículo 10 del R. D. de 10 de julio de 1924.

La subasta a ello con veniente se verificará en esta Casa Consistorial a las doce del día 8 de enero próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde Teniente de Alcalde o Concejál en quien

delegue, asistido por otro vocal de la Comisión Municipal Permanente designado por ésta y un Notario de la localidad.

El tipo o precio que ha de servir de base a la subasta es el de 281.522,50 pesetas, entendiéndose comprendido en el todo género de gastos, uso de los de administración, dirección y beneficio industrial, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa.

Si resultaren dos o más igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras deberán dar comienzo a los ocho días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de ocho meses.

Todo retraso no justificado, a juicio del Director de la obra, será multado con 100 pesetas diarias.

La fianza definitiva se elevará a la cantidad de 11.260,50 pesetas cuando la obra ejecutada vaya un 10 por 100 más. El último plazo, al terminarse la obra, si ésta se hallare en condiciones, por valor de la diferencia que resulte a favor del contratista.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal. El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio de la subasta para las obras de construcción de un Frontón-lavadero y Casa de Baños en el distrito de Astigarraga, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de... (en letra).

Son pesetas... (en número).

Fecha y firma del proponente.

4.720-O.

### ESCUELA DEL MAGISTERIO DE TOLEDO

Habiéndose extraviado, con motivo de la revolución marxista, el título de Maestro elemental de don José Blanco González y acogidos a lo prevenido en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace público para que surta los efectos de referida Orden.

Toledo, 8 de septiembre de 1945.—La Directora, Elvira Méndez de la Torre.

4.228-O.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 66.413, de pesetas nominales 9.400, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 13 de octubre de 1916 a favor de Herederos de don Juan Alonso Alonso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4-737—O.

## ELECTRA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Empresa, para la doce de la mañana del día 21 de diciembre próximo, en su domicilio social de Bilbao, Señeja, 5, segundo, izquierda, para tratar de la reforma de los Estatutos, con arreglo a la propuesta del Consejo de Administración, en la que figuran como modificaciones más esenciales, el cambio de domicilio social de Bilbao a Madrid, y la concesión de facultades al Presidente de aquel Consejo, para convocar libremente a las reuniones de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, en cualquier lugar del territorio nacional que al efecto se designe.

Bilbao, 30 de noviembre de 1945.—El Consejero Delegado, Francisco Aguado Arnal.

4-786-P

## FOSFATOS DE LOGROSAN, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 22 del mes actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para examinar la situación de la Sociedad y, en su caso, tratar y acordar lo que proceda sobre disolución y liquidación de la misma.

Para la asistencia a dicha Junta se estará a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

4-796—P.

### Compañía «Mediterránea» de Seguros y Reaseguros

Balance del ejercicio 1944

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Efectivo en Caja y Bancos .....	...	Capital .....	2.000.000,00
Inmuebles .....	...	Fondo legal para fluctuación de valores .....	16.987,10
Valores Mobiliarios .....	...	<b>Compañías Reaseguradoras:</b>	
Mobiliario e Instalación .....	...	Saldo Pasivo .....	4.254.762,26
Gastos Constitución .....	...	Depósito de garantía en nuestro poder .....	5.558.272,82
<b>Compañías Reaseguradoras:</b>		Otros acreedores .....	6.490,82
Saldo activo .....	2.754.280,66	Acreedores por fianzas depositadas .....	9.819.535,90
Depósito de garantía en las mismas .....	7.235.134,10		99.000,00
Comisiones del Ejercicio, de Reaseguro Vida no amortizados .....	...	<b>Reservas técnicas:</b>	
<b>Saldos de garantías depositadas en Compañías cedentes:</b>		Ramo de Transportes .....	6.129.196,97
Depósitos en Compañías cedentes:		Ramo de Incendios .....	328.217,04
Ramo de Vida .....	151.565,98	Ramo de Vida .....	299.501,...
Otros deudores .....	1.561,70	Riesgos Eventuales... ..	167.170,69
Valores depositados como fianzas .....	...	<b>RESULTADO ...</b>	
<b>Reservas técnicas a cargo de Compañías Retrocesionarias:</b>		1943... ..	21.890,53
Ramo de Transportes .....	4.421.293,42	1944... ..	213.130,58
Ramo de Incendios .....	114.143,02		
Riesgos eventuales .....	74.734,55		
			7.024.085,70
			235.027,71
			19.185.625,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	P e s e t a s	H A B E R	P e s e t a s
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras... ..	682.460,32	Primas de Directo, netas de anulaciones y extornos... ..	704.861,46
Primas retrocedidas... ..	19.900.187,24	Primas aceptadas en Reaseguro, netas de anulaciones y extornos... ..	24.972.460,68
Descuentos y bonificaciones... ..	...	Descuentos y Bonificaciones... ..	25.677.322,14
Siniestros... ..	...	Accesorios... ..	5.083.030,21
<b>Reservas técnicas netas de retrocesión</b>			
Siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	532.208,14	Siniestros a cargo de Compañías retrocesionarias... ..	435,53
Riesgos ordinarios en curso... ..	1.175.695,34	Reservas Ejercicio anterior, netas de retrocesión... ..	5.162.731,27
Gastos generales... ..	...		460.477,13
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Primas retrocedidas a las Compañías reaseguradoras... ..	306.095,34	Primas de Directo, netas de anulaciones y extornos... ..	80,--
Descuentos y bonificaciones... ..	324.003,65	Primas aceptadas en Reaseguro, netas de anulaciones y extornos... ..	882.071,85
Siniestros... ..	153.331,43	Descuentos y Bonificaciones... ..	882.151,85
<b>Reservas técnicas netas de retrocesión</b>			
Siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	22.101,05	Accesorios... ..	26,00
Riesgos en curso... ..	191.972,97	Siniestros a cargo de Compañías retrocesionarias... ..	11.176,12
Gastos generales... ..	...	Reservas Ejercicio anterior, netas de retrocesión... ..	11.871,20
<b>RIESGOS EVENTUALES</b>			
Primas retrocedidas a las Compañías reaseguradoras... ..	...	Primas de Directo, netas de anulaciones y extornos... ..	2.192,69
Descuentos y bonificaciones... ..	...	Primas aceptadas en Reaseguro, netas de anulaciones y extornos... ..	431.159,65
Siniestros... ..	...	Descuentos y Bonificaciones... ..	433.352,34
<b>Reservas técnicas netas de retrocesión</b>			
Siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	118.699,36	Accesorios... ..	43.907,68
Riesgos en curso... ..	73.736,78	Siniestros a cargo de Compañías retrocesionarias... ..	134,63
Gastos generales... ..	...	Reservas Ejercicio anterior, netas de retrocesión... ..	7.258,78
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Comisiones:			20.928,92
De adquisición, 20 % amortizada... ..	32.443,82	Primas aceptadas en Reaseguro, netas de anulaciones y extornos... ..	317.864,94
De cobro, su totalidad... ..	6.181,68		
Reservas técnicas... ..	...	<b>CUENTA GENERAL</b>	
Gastos generales... ..	...	Intereses... ..	51.058,98
<b>Amortizaciones:</b>			
10 % Mobiliario e instalación... ..	19.460,08		
10 % Gastos constitución... ..	5.824,25		
Resultado total... ..	...		38.890.016,84
	38.890.016,84		

Compañía «Mediterránea» de Seguros y Reaseguros: El Director general (ilegible).

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas, 5 por 100, de fecha 23 de marzo de 1932, el día 18 del presente mes de diciembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar el décimotercero sorteo ordinario para la amortización de 350 títulos en el domicilio social, Vía Layetana, 3 principal, con asistencia de las personas que señala la escritura de emisión.

Las 27.080 obligaciones actualmente en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 2.708 lotes, de diez obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo, 35, en representación de las 35 decenas que se amortizan.

La Sociedad publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos de esta localidad los números de las obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 3 de diciembre de 1945.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

4.787—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### Sala de Instancia núm. 1

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Arturo Fernández Noguera, mayor de edad, casado, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.880.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Francisco Mejorada Paz, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala de Instancia, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.881.

## TRIBUNAL SUPREMO

### Secretaría.—Sala Tercera

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 1.086.—Sr. Cuyás.—Consorcio de la Zona Franca de Cádiz contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de julio de 1945 sobre desestimación de caducidad del Depósito Franco de Cádiz y su transferencia al Consorcio.

Pleito núm. 1.085.—Sr. Cuartero.—Don Luis Calonge Calvo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de septiembre de 1945 sobre cuantía de 472.000 pesetas por que se remataron las obras de la contrata de sustitución del paso a nivel «El Valladar» con el ferrocarril de M. Z. A., sito en el kilómetro 167,600 del camino nacional Madrid Francia por La Junquera.

Pleito núm. 1.080.—Sr. Cuyás.—Don Carlos Rodríguez S. Pedro y Alvargonzález contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 24 de

julio de 1945 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra auto de Tribunal Provincial de Oviedo dictado en expediente de liquidación por la Contribución general sobre la Renta correspondiente al año 1941.

Pleito núm. 1.081.—Sr. Caro.—Don Julio Fornés Azuar contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de julio de 1945 sobre denegación del derecho a ser nombrado Habilitado de Clases Pasivas como sucesor de su padre, don José Fornés Arantegui, en la ciudad de Zaragoza.

Pleito núm. 1.074.—Sr. Caro.—Aduanas Pijol Rubio, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de julio de 1945 que confirmó fallo Junta Arbitral Aduana Barcelona en expediente 89/43, referente a aforo por partida 976 del Arancel de una urea sintética presentada con hoja aduana 460/43.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero. 1.647—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad:

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, a instancia de don Pablo y don Isidro Jorba Raventós, contra don Agustín Jordana Juve, se sacan a pública subasta por el tipo de su valoración la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de las fincas siguientes:

«Primera.—Una casa con jardín delante y a la espalda, situada en la calle de Menéndez Pelayo, antes llamada Torrente de la Olla, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, señalada actualmente con el número ciento sesenta y uno, y antes, ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cinco, con otro edificio compuesto de bajos y cinco pisos con cubierta de terrado, señalado con el número ciento sesenta y tres en dicha calle de Menéndez Pelayo, el cual es de reciente construcción. Mide toda la fachada, a la repetida calle, ciento freintá y dos palmas, y ocupa todo el inmueble en junto una superficie de veintiocho mil seiscientos sesenta palmas cuadradas, equivalente a mil noventa y ocho metros cinco decímetros, también cuadrados, y linda en junto: por su frente, Este, con la mencionada calle de Menéndez Pelayo; por la espalda, Oes-

te, con predio de Bartolomé Cortés; por la derecha entrando, Norte, con inmueble de los padre e hija, don Sebastián y doña Cristina Garcés de Miralles, y por la izquierda, Sur, parte con don Juan Ramoneda, parte con don Salvador Galí, parte con don Juan Vidal y parte con don Juan Pont o sus respectivos sucesores. Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, en el tomo mil cinco del archivo, libro trescientos sesenta y cuatro de la sección primera, folio setenta y tres vuelto, finca número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, inscripción quince.

Segunda.—Casa con su solar, derechos, servidumbres y pertenencias, situada en esta ciudad, señalada de número ochenta y seis en la calle de Verdi, antes Ancha, formando esquina a la de la Providencia, cuya casa consta de planta baja y entresuelo en la mitad posterior del edificio, cubierta con azotea sin desván y un patio, en el que existen el pozo y lavadero, y se halla edificadas en un solar de terreno que mide cuarenta y cinco palmas de ancho, o frente a la calle de Verdi, antes Ancha, por ciento doce palmas, cuyas medidas arrojan, por tanto, una superficie de cinco mil cuarenta palmas cuadrados, equivalentes a ciento noventa metros cuarenta decímetros, también cuadrados, correspondiendo al edificio ciento cinco metros cuadrados y los demás al patio indicado. Linda por el frente o Poniente entrando, con la referida calle de Verdi; por la derecha o mediodía, con la de la Providencia; por la izquierda o Cierzo, con casa y huerto de don Francisco Llobet, y por la espalda, Oriente con la casa que a continuación se describirá, propiedad de la herencia de don Jaime Jordana y Juve. Es la finca inscrita en el mencionado Registro de la propiedad al folio cin-

cuenta y seis del tomo cuarenta y tres del archivo, libro trescientos setenta y seis de la sección primera, finca número dos mil doscientos cuarenta y ocho, inscripción veintiséis.

Tercera.—Casa con su solar, derechos, servidumbres y pertenencias, situada en la calle de la Providencia, de esta ciudad, señalada con los números uno y tres, y consta de planta baja y primer piso, dividido el conjunto en dos habitaciones solamente, ocupando cada una de ellas mitad de la planta baja y mitad del piso, sin escalera exterior, cubierta por azotea sin sobradillo y de un pequeño patio o androna, en el que existen un pozo y las letrinas; se halla edificada sobre un solar de terreno de forma cuadrada, con cuarenta y cinco palmos de lado, o sea una superficie de dos mil veinticinco palmos, de los cuales corresponden al edificio mil seiscientos cincuenta y cinco palmos, equivalentes a sesenta y seis metros treinta decímetros, y el patio o androna, los restantes doscientos setenta palmos, iguales a diez metros veinte decímetros. Linda: por el frente o Mediodía, con la expresada calle de la Providencia, y por la derecha u Oriente, con casa de Francisco Torne; por la izquierda o Poniente, con la casa anteriormente descrita, y por la espalda o Cierzo, con el huerto de la casa de Francisco Llobet. Es la finca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo seiscientos sesenta y dos del archivo, libro doscientos cincuenta y uno de la citada sección, folio setenta y nueve vuelto, finca número dos mil doscientos cuarenta y nueve, inscripción veinticuatro; y

Cuarta.—Una porción de terreno junto con las obras y mejoras en el mismo practicadas, consistentes, en el día de hoy, en varios cobertizos y otras edificaciones hasta la altura del primer piso, con frente o fachada a las calles de la Perla y Vallfogona, de esta ciudad, en las cuales tiene, respectivamente, los números veinticuatro y veinticinco, por agregación a la misma de la villa de Gracia, cuyo solar afecta una figura irregular y comprende una extensión superficial de doce mil noventa y siete palmos setenta y siete décimos cuadrados, lindante por su frente principal. Sur, con la calle de Vallfogona; por la derecha entrando. Este, con predios de don Joaquín Armenteras y doña Rosa Felfu; por la izquierda, Oeste, con inmueble de los herederos de don Juan Viñas y Puig, y por la espalda, Norte, con la citada calle de la Perla. Es la finca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo mil ciento noventa y ocho del archivo, libro cuatrocientos diecisiete de Gracia, folio noventa y nueve, finca número cinco mil setecientos setenta y siete, inscripción diecisiete.»

La cuarta parte indivisa de la primera finca descrita fué valorada en la cantidad de cien mil pesetas; la de la segunda, en diez mil pesetas; y la de la cuarta, en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cuatro de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha

del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, omo precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que irán a cargo del comprador el pago del impuesto de Derechos reales y demás gastos posteriores a la subasta de la finca, y que la nuda propiedad de las fincas descritas se halla afecta a una anotación preventiva de demanda de pleito, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Barcelona, veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.655-A. J.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de veintiséis del actual, dictada en el expediente incoado a instancia de doña Epifania Garcia Ordóñez se expide el presente por medio del cual se hace saber la existencia de este procedimiento, promovido por dicha señora para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Pascual Carles Vila, nacido en 1885 en Pueblo Nuevo del Mar, hijo de Pascual y de Josefa, desaparecido el día 8 de abril de 1943, al ser torpedeado y hundido en aguas de Freetown (Sierra Leona, Africa) el vapor «Castillo Montealegre», de la Compañía Transmediterránea, en calidad de maquinista del mismo, sin haberse tenido noticia alguna del mismo, habiendo sido su último domicilio en la calle Consejo de Ciento, 121, primera, cuarta de esta ciudad, lo que se hace público a los fines que determinan las Leyes de 8 de septiembre y 30 de diciembre de 1939.

Barcelona, veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, C. González.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que el presente edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha «ut supra».

1.608-A. J.

y 2.ª 7-12-945

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Serafin Jurado Pérez, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente que previene el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria para devolver la fianza del Registrador de la Propiedad que fué de este partido, don José Campos Campana, y se anuncia al público para que en el término de tres meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiera.

Se hace saber que los Registros que ha servido dicho Registrador han sido los siguientes: Agreda, Cebreros, San Martín de Valdeiglesias, Sigüenza, Sepúlveda y Alcázar de San Juan.

Dado en Alcázar de San Juan a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Serafin Jurado.—El Secretario, P. H., César Torremocha.

882-A. J.

y 2.ª 7-12-945

#### ALICANTE

Don Víctor Ruiz de la Cuesta Buzo, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Veremunda Tello Palmer sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Francisco Castilla Cardoso, hijo de Bernardo y María, vecino de esta capital, que desde el año 1931 marchó al extranjero, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1945.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario, Indalecio Linares.

4.539-A. J.

y 2.ª 7-12-945

#### AZPEITIA

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Pilar Jaca Arana, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su esposo, don Manuel Aizpuru Elola, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, ausente desde hace cuatro años de su domicilio, sin que se tengan noticias.

Dado en Azpeitia a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Antonio Rodríguez y Rodríguez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.492-A. J.

y 2.ª 7-12-945

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados militares**

12.413

**CLEMENTE SILVA**, Julio; hijo de Juan y de Isabel, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de veintinueve años; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.925.

12.414

**SAN MIGUEL MARRO**, Alberto; natural de Llodio (Vitoria), hijo de José y de María, soltero, de veintinueve años, recluta, perteneciente al reemplazo de 1945, cuya última residencia la tuvo en Bilbao, calle Codorniz, número 56, 1.ª, derecha, tercera puerta, ignorándose las demás circunstancias, así como su actual paradero; al que se le instruye expediente número 131.963, por la supuesta falta de concentración; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9.947.

12.415

**CABANCHO MAIZ**, Florentino; natural de Guriezo (Santander), hijo de Florentino y Teresa, soltero, de veintinueve años, ebanista, recluta perteneciente al reemplazo de 1945, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce; al que se le sigue expediente número 131.975, por la supuesta falta de concentración; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9.948.

12.416

**CRUZ PUERTAS**, Francisco; hijo de Dolores, natural de Nijar (Almería), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Nijar; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.976.

12.417

**GIMENO RICO**, Ramón; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Salinas de Monóvar (Alicante), soltero, camarero, de veintitrés años, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba regular y boca regular, domiciliado últimamente en Salinas de Monóvar; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 3, destacado en Figueras, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10.013.

12.418

**JUAN IRAGORRI**, Julián; hijo de Inocencio y Marcelina, natural de Bilbao, soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Zamácola, número 156, La Peña (Bilbao); procesado por el delito de supuesta desertión; comparecerá en el término de ocho días ante el Alferez Juez Instructor don Andrés Anglada Iglesias, perteneciente al Batallón de Montaña Montejurra, número 120, de guarnición en Echalar (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.055.

12.419

**GARCIA GUTIERREZ**, Isidro; hijo de Marcelo y de Asunción, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veinticuatro años, con domicilio últimamente en Madrid, Cardenal Mendoza, número 46; procesado por desertión; comparecerá en el término de ocho días ante el Alferez Juez Instructor don Andrés Anglada Iglesias, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra, número 120, de guarnición en Echalar (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.109.

12.420

**ORTIZ HERNANDEZ**, Félix; hijo de Juan y de Emedios, natural de Sevilla, soltero, ebanista, de veinticinco años de edad, con domicilio en Madrid, Santa Ana, 4; estatura 1,999, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; encartado en expediente judicial por la supuesta falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Pio Cortés Mora, Juez Instructor del Regimiento de Infantería España, número 18, de guarnición en Betera (Valencia).

9.166.

12.421

**IGLESIAS ORDEN**, Andrés; hijo de Pedro y de Nicolasa, natural de Fermal (Francia), nacido el 18 de noviembre de 1924, recluta del reemplazo de 1944; encartado en expediente número 129.580, por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Manuel Murillo Lozano, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, en la Plaza de Badajoz, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo efectúa?

9.692.

12.422

**LOPEZ RODRIGUEZ**, Antonio; hijo de Celestino y de Antonia, natural de Madrid, nacido el 3 de abril de 1908, camarero, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, número 16; comparecerá ante el Teniente don Crispulo Fernández Flórez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería, Toledo, número 35, para responder de los cargos que se le hacen en el expediente número 189 de 1945, por la falta de desertión, siendo declarado en rebeldía de no comparecer en el plazo de treinta días.

9.742.

12.423

**PEREZ MUÑOZ**, Fernando; hijo de Pedro y de Escolástica, natural y vecino de Valencia, con domicilio en Matemático Margal, 35, de veinticuatro años de edad, barbero, soltero; al que se le sigue expediente número 1.149 de 1945, por la supuesta falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería, Aragón, número 17, de Málaga, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

9.801.

12.424

**BORREGUERO HIDALGO**, Antonio; perteneciente al reemplazo de 1940, prestó sus servicios en el Regimiento de Infantería, Tenerife, número 49, siendo licenciado en julio de 1942, fijando su residencia en Mérida, calle Carbonitas, sin número; encartado en expediente, por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Manuel Murillo Lozano, Juez Instructor permanente del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, de guarnición en Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.919.

**Juzgados civiles**

12.425

**REQUENA REAL**, Trinidad (a) «El Ford»; de treinta y un años de edad, mecánico, natural y vecino de Almería, hijo de Joaquín y de Dolores, con instrucción; procesado en sumario 139 de 1939, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para ser reducido a prisión.

7.993

12.426

**GARCIA MORENO**, Pedro; de treinta y un años, impresor, natural de Hellín y vecino de Murcia, hijo de Ginés y de Antonia y con instrucción; procesado en sumario 139 de 1939, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para constituirse en prisión.

7.994